

Señores
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Sr. DIRECTOR
E. S. D.

Referencia: Expediente: SD2025/0095248
Marca: SANTA MARTA 1525 (Mixta)



Clase: 32 de la clasificación internacional
Solicitante: UNITED DISTILLERS S.A.S.
Asunto: Respuesta al Oficio N° 18755 del 22 de octubre de 2025

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.410.504, Abogado con Tarjeta Profesional Número 71.254 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad denominada **UNITED DISTILLERS S.A.S.**, me dirijo a Ustedes estando dentro del tiempo para ello, con el fin de dar respuesta al oficio de la referencia, en los siguientes términos.

Señala el oficio de forma textual lo siguiente,

1. **La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.**



Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que **SÍ** se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores, en efecto el color señalado no fue reivindicado.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Indique de manera clara y precisa el nombre del color que no se incluyó inicialmente y que se encuentra presente en la etiqueta, en la medida en que ya reivindicó la mayoría de tonalidades mediante el sistema de identificación de color Pantone, sírvase indicar el color omitido mediante el mismo sistema de identificación de color empleado (Pantone).

2. **Aporta etiqueta a color, pero emplea descripciones adjetivas.**

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que **SÍ** se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero la descripción se realiza utilizando adjetivos calificativos (por ejemplo: "oscuro", "claro", "intenso", "brillante", entre otros), así como expresiones como "degradé", para el caso específico emplea **"80% Opacidad"** la cual no permite una identificación clara y objetiva del color reivindicado.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Excluya de la descripción de colores la expresión **"80% Opacidad"**

RESPUESTA

Me permito manifestar que le asiste razón a la oficina de marcas en lo relacionado con este punto y aclaro:

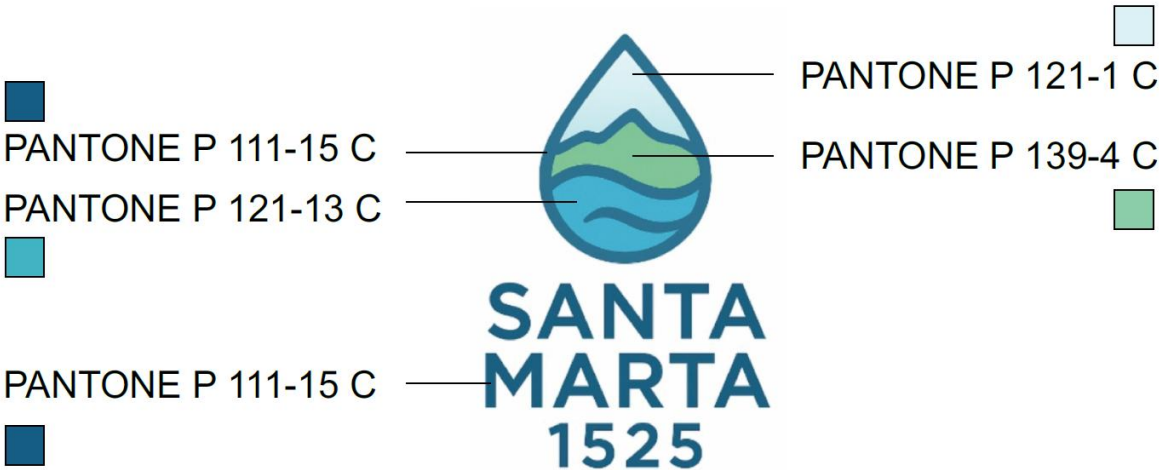
El logo de la marca cuyo registro se tramita es el siguiente:



Los colores que se reivindican son los siguientes:

- PANTONE P 111-15 C
- PANTONE P 139-4 C
- PANTONE P 121-13 C
- PANTONE P 121-1 C

Esos colores van en los siguientes lugares del logo:



PETICION

De acuerdo con todo lo anterior, respetuosamente solicito a la oficina de marcas seguir adelante con el trámite de la solicitud de registro de la marca mixta **SANTA MARTA 1525** en la **CLASE 32**, a nombre de la sociedad **UNITED DISTILLERS S.A.S.** ordenando su publicación en la gaceta de la propiedad industrial al haberse dado claridad sobre cada uno de los puntos objeto del resultado del examen de forma.

EAL ABOGADOS S.A.S.

RENUNCIA A TÉRMINO

Manifiesto que renuncio al término restante para dar respuesta al presente oficio y solicito se continúe adelante con el trámite de registro de la marca y se ordene su publicación en la gaceta de la propiedad industrial, ya que resulta de fundamental importancia para mi cliente contar con una decisión sobre este registro marcario a la mayor brevedad.

NOTIFICACIONES

Mi representada la sociedad denominada **UNITED DISTILLERS S.A.S.** y el suscrito, las recibiremos en la secretaria de su despacho y/o en la oficina ubicada en la Carrera 9A Número 93-76, Oficina 303 de Bogotá D.C. Teléfono 3113017430, correo electrónico: **earanguren@ealabogados.com**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Aranguren Laurens', is written over a horizontal line.

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS

C.C. 80.410.504 - T. P. No: 71.254 del Consejo Superior de la Judicatura